



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

MT: 815.884.395 - 8 Registro DANE: 17652888654 Código ICFES: Medellín: 018785 Tirole : 138884
Resolución No. 0947 del 25 junio de 2013 Secretaría de Educación - Palmira

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION

Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes

Lic. JULIO CESAR ESCOBAR CRUZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 2.571.764 expedida en Guacarí, quien en su calidad de Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA debidamente facultado y avalado por el Consejo Directivo para la suscripción de Contratos según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y su Decreto Reglamentario 4791 de diciembre de 2008 y de conformidad con la Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 "Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008, obrara en representación de la institución, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 77 del Decreto 2474 de 2008 y con base en el estudio previo, suscrito por la rectoría, procede a expedir el presente acto administrativo de justificación de la contratación directa con **ASESORIAS Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS SAS**, el cual contiene,

1.- Señalamiento de la causal que se invoca:

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira, y teniendo en cuenta que la institución Educativa, es una entidad pública la cual tiene como misión la prestación del servicio educativo desde el grado de preescolar hasta el grado 11, en ejercicio de su actividad misional que le compete y para garantizar la continua, eficiente y oportuna prestación de sus servicios, el normal funcionamiento y la ejecución de las labores que le son propias, requiere contar con las herramientas que permitan desempeñar sus actividades, procesos y procedimientos administrativos eficientemente y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales que asigne la ley.

La institución educativa debe dar cumplimiento a los lineamientos definidos por los entes fiscales, reguladores y de control en cuanto al NUEVO CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS -CCPET, por lo tanto la Institucion Educativa requiere actualizar el software contable, con el fin de contar con la ultima version y cumplir con la normatividad actual, permitiendo así garantizar la información oportuna y veraz.

De acuerdo a lo anterior teniendo en cuenta que el proveedor del software financiero y contable es el unico propietario y desarrollador del software como tal para realizar esta actualización se hace necesario su contratación.

2.- Objeto a contratar:

PRESTACION DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE Y SOPORTE TECNICO (MST) DEL SISTEMA DE INFORMACION "ASCIF"

3. Presupuesto para la contratación:

El valor del contrato, es por la suma de
\$ 2.173.000

DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS MDA CTE

www.sagradafamiliapalmira.edu.co - email: institucion@sagradafamilia@yahoo.com

dirección: carrera 23 no. 31- 06 teléfono 2859606

Escuela de ciudadanía de esta entidad



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

NIT: 815.004.305 - 6 Registro DANE: 17652000454 Código ICPE3: Mañana: 918785 Tarde : 136004
Resolución No. 0947 del 25 junio de 2015 Secretaría de Educación - Palmira

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION

Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes

4.- Lugar de consulta de estudios previos:

Los estudios y documentos previos del presente contrato, podrán ser consultados en la dependencia Cra 23 N° 31-06 y la pagina contratos.gov.

Dado en Palmira Valle a los 30 días del mes de agosto del 2022

Lic. JULIO CESAR CRUZ ESCOBAR
Rector I.E. SAGRADA FAMILIA
CC 2.571.764

Proyecto: Jose Miguel Calderon / Aux. administrativo
Aprobo: Lic. Julio Cesar Cruz Escobar / Rector